



VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias-; las Ordenanzas N° 12.415 y N° 12.966/19; el Decreto N° 986 de fecha 20 de marzo del año 2018; el Expte 87521-S-2018;

CONSIDERANDO

Que, el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, es una asociación de ciudades iberoamericanas integrada por 150 miembros: 122 ciudades, entre ellas la Ciudad de Buenos Aires, Vicente López, San Martín, Rosario;

Que, la misión del CIDEU es difundir y promover la manera estratégica de pensar las ciudades que queremos, mediante los procesos de diseño y gestión de proyectos urbanos para lograr el desarrollo sostenible de las diversas urbes iberoamericanas;

Que, en virtud de ello y resultando relevante para el intercambio de información la elaboración del Plan Estratégico de Lanús, el Sr. Intendente del Municipio, solicitó mediante nota la incorporación del mismo a la red de ciudades CIDEU;

Que, la Secretaría General del CIDEU, informó mediante nota de fecha 19 de marzo del año 2018, que se incorporó al Municipio de Lanús como miembro de la Red de ciudades CIDEU, como así también que se ratificará su ingreso en la Asamblea General;

Que, mediante nota de fecha 7 de mayo del año 2018, Laura Pérez, Secretaria General del CIDEU, informó que el consejo Rector y la Asamblea General de CIDEU, en sus sesiones celebradas en el marco del XXIII Congreso CIDEU 2018, han ratificado la incorporación de la Municipalidad de Lanús, como miembro de la red CIDEU;

Que, la Asamblea General del CIDEU celebrada durante el mes de octubre del año 2020 ha aprobado la incorporación de Lanús como miembro del Consejo Rector en calidad de vocal;

Que, por nota del 30 de marzo del año 2022 se invita especialmente a participar del Encuentro Anual CIDEU, bajo el lema "Ciudades que Cuidan: A las personas, al planeta y a la democracia", que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 11 a 13 de julio del año 2022;

Que, mediante nota del 18 de abril del año 2022, el Sr. Intendente del Municipio comunicó al Sr. Presidente del CIDEU designación la del Sr. Marcelo Sanoner, Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Plan Estratégico 2030, para asistir y participar del encuentro;

Por ello, en el uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarése de interés municipal la participación del Municipio de Lanús por intermedio de sus funcionarios y agentes, al Encuentro Anual CIDEU a celebrarse que se en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 11 al 13 de julio del año 2022.

Artículo 2º: Designase al Sr. Marcelo Sanoner, DNI N° 13.753.104 en su carácter de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Plan Estratégico 2030, para concurrir al Encuentro Anual CIDEU a celebrarse que se en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 11 al 13 de julio del año 2022.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

ACT. NESTOR GRINDETTI
Intendente Municipal